

Resolución N°337/2026

Acta N°039/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 29 de Setiembre de 2026

VISTO: La Resolución N°025/2026, de Fecha 20 de Enero de 2026, por la cual se autorizó un gasto por la difusión de eventos y actividades relacionados con el Municipio de Las Piedras a la empresa Lidasol S.A – Radio Cristal, Rut. 214555700014, tramitado mediante Expediente N°2026-81-1420-00037.

CONSIDERANDO:

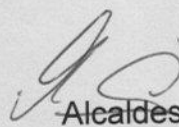
- I) Que se recibió comunicación del Sr. Daniel Benzano informando que Radio Cristal no se encuentra al aire y que, en consecuencia, no continuará realizando la publicidad objeto de la contratación;
- II) Que corresponde modificar el periodo autorizado en la Resolución N°025/2026, estableciendo como fecha de finalización del gasto hasta el mes de agosto de 2026 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

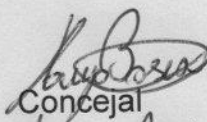
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

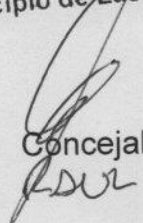
- 1)- **MODIFICAR** la Resolución N°025/2026, de Fecha 20 de Enero de 2026, en lo referente al periodo del gasto autorizado, estableciendo que donde dice "por el periodo de Enero a Diciembre/2026" deberá decir "por el periodo de Enero a Agosto/2026 inclusive", manteniéndose incambiados los restantes términos de la referida Resolución.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


AIRTA CORREA
Alcaldesa (I)
Alcaldesa (I)


Concejal José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


Concejal
JULIO BOSCA

Concejal


Concejal ECHIVERRI